



DECRETO ALCALDICIO N° 175 /
AUTORIZA LICITACION CONTRATACION
SERVICIOS PROGRAMA QUE INDICA

REQUINOA, 15 de Enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 71 de fecha 13.01.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice licitación en el Portal Mercado Público, para la Contratación de "Servicios de Profesional 1 Kinesiólogo, Centro Comunitario Rehabilitación, para el Programa Discapacidad", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas y Formatos de Anexos. Solicita nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 45 de fecha 12.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación en el Portal Mercado Público, para la Contratación de "Servicios de Profesional 1 Kinesiólogo, Centro Comunitario Rehabilitación, para el Programa Discapacidad", de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y Formatos de Anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas a: Directora de Dideco, Sra. Ibetty Escobar González, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de Programa Discapacidad, o quienes los subroguen.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAVSMBQ//IEG/TPD/mavs.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)